



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

ACTA DE CABILDO  
ACTA NÚMERO: 118 CENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
FECHA: 31 DE MAYO DEL 2024  
PRESIDE LA SESIÓN: C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO

En la Cabecera Municipal de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Once minutos del día **Treinta y uno de Mayo del año dos mil Veinticuatro**, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los **C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndico Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segundo Regidor, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarto Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexto Regidor, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora para celebrar la CENTÉSIMA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como Secretaria del Ayuntamiento la **C. Angélica Silva García**, quien después de pasar lista de Asistencia, informa al C. Presidente Municipal Constitucional René Martín Velázquez Soriano, que existe Quórum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Pase de lista.
- II. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Declaratoria de Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. Presidente Municipal Constitucional, **Sobre la Aprobación para la Emisión de la Convocatoria 01/2024 para seleccionar a los 3 Integrantes de la Comisión de Selección Municipal que Nombrará a los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ayapango, Estado de México.**
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la sesión.

**PRIMERO.**

En el primer punto del orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los Ciudadanos: **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ,**



Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora. "Informando que existen 09 Asistencias de los Ciudadanos Ediles".

Por lo que existe Quórum Legal para llevar a cabo la Centésima Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo".

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento informa: "Señor Presidente, se ha llevado a cabo el pase de lista de Asistencia y se ha verificado la existencia del Quórum Legal; por lo que es procedente la declaratoria de instalación de la Sesión.

Es cuanto Señor Presidente".

**SEGUNDO**

Acto seguido, el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta: "Con la Existencia del Quorum Legal necesario, se declara instalada la Centésima Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, siendo las Nueve horas con Quince minutos del día Treinta y uno de mayo del año dos mil veinticuatro".

**TERCERO**

Procediendo con el desahogo del punto III del orden del día el Ciudadano Presidente Municipal René Martin Velázquez Soriano, instruye a la Secretaria del Ayuntamiento, someta a la consideración y posterior votación el Orden del día.

Una vez realizada la lectura del Orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento somete a la consideración de los integrantes del cabildo preguntando si existe algún punto que deseen se integre en el apartado de Asuntos Generales, por lo que **SÍ** existe un punto para agregarse en el apartado de Asuntos Generales.

La Secretaria del Ayuntamiento informa: Señor Presidente le informo que sí existe un punto para integrarse en el apartado de Asuntos Generales, y que corresponde a la Solicitud de reconocimiento del Callejón Morelos por parte de los Vecinos de la Delegación de Mihuacan, Presentado por el Arq. Edson Morales Reyes, Director de Desarrollo Urbano. A continuación, el C. Presidente Municipal instruye a la Secretaria someta a consideración de los Integrantes del Cabildo la propuesta presentada.

La Secretaria del H. Ayuntamiento procede a someter la propuesta, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**. Con 09 votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndica Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segunda Regidora, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora, Quedando en los términos en los que fue presentado el proyecto.

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo, el Tercer Punto del Orden del Día. Es cuanto, Señor Presidente".

Agotado el Punto.

**CUARTO**

Una vez aprobado el orden del día y agotado el punto III de este orden, se continúa con el desahogo del siguiente punto, y en uso de la palabra el C. **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Declara que "En Ejercicio de mis Atribuciones y potestades previstas en los artículos 117 y 128 fracción primera de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28,





**30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; propongo que esta Sesión Ordinaria sea de Carácter Pública”.**

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide a la Secretaria del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes de este cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido la Secretaria del ayuntamiento manifiesta: **“Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan a manifestarlo levantando la mano”**, registrándose el voto a favor de los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Primer Regidor, Segundo Regidor, Tercer Regidor, Cuarto Regidor, Quinto Regidor, Sexto Regidor, Séptimo Regidor.

Pasando a preguntar posteriormente **“¿Quiénes estén en contra de la propuesta de carácter publica de esta sesión?, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan levantar la mano”** Sin que se manifieste el voto en contra de ningún integrante del Ayuntamiento.

Recabada la votación es **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, con 9 votos a favor de los ciudadanos C. RENE MARTIN VELÁZQUEZ SORIANO, presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.

Quedando aprobado de carácter PÚBLICA esta sesión. Así lo aceptaron los integrantes del ayuntamiento.

**Agotado el punto.**

**QUINTO**

Para el desahogo del punto número V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal, RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, solicita la Dispensa de la lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye a la Secretaria del Ayuntamiento someterla a la discusión de los Ediles.

Acto seguido la Secretaria del Ayuntamiento consulta a los integrantes del Cabildo si desean hacer uso de la palabra; NO registrándose solicitudes de intervención.

A continuación, la Secretaria del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa de lectura del Acta de la Sesión Anterior, **APROBÁNDOSE POR MAYORÍA**, Con 09 votos a favor por los Ciudadanos RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora.

El ciudadano Presidente Municipal declara “En virtud de que el Acta de la Sesión anterior ha sido firmada y se ha aprobado, por lo tanto, la dispensa de la lectura queda aprobada”.

**Agotado el Punto.**





**SEXTO**

Para desahogar el punto VI del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 72 del Sistema Municipal Anticorrupción, artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en atención a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipio, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación para la Emisión de la Convocatoria 01/2024 para Seleccionar 3 de los Integrantes de la Comisión de Selección Municipal que Nombrará a los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ayapango, Estado de México. Presentado por la Lic. Lorena Cruz Rosas, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia Transitoria del Municipio de Ayapango, Estado de México.**



Administración 2022-2024  
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del  
 Estado de México"



DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL
ÁREA	SINDICATURA
OFICIO N°	AYA/SM/024/2024
ASUNTO	EL QUE SE INDICA

Ayapango, Estado de México a 29 de Mayo de 2024

C. ANGELICA SILVA GARCIA  
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO  
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024

**PRESENTE:**

La que suscribe Lic Lorena Cruz Rosas, Síndico Municipal del H Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, Administración 2022-2024, me dirijo a usted muy atentamente, para enviarte un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo y con fundamento en lo establecido en el artículo 72 del Sistema Municipal Anticorrupción, artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en atención a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, así como los demás relativos de los diversos ordenamientos aplicables, solicito a usted respetuosamente, someter en la próxima sesión ordinaria de cabildo el siguiente punto:

- La Aprobación para la emisión de la primera Convocatoria para Seleccionar a los 3 Integrantes de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ayapango, Estado de México.

Esperando contar con su valioso apoyo, agradezco de antemano la atención al presente, sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ACUERDO**

LIC. EN ADMÓN. LORENA CRUZ ROSAS  
 SINDICO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO  
 ADMINISTRACIÓN 2022-2024



C.C.F. ARCHIVO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N. CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56760, AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO. TELÉFONOS: (01 807) 9 92 41 28 9 92 41 49

El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **NO** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD, La Emisión de la Convocatoria 01/2024 para Seleccionar 3 de los Integrantes de la Comisión de Selección Municipal que Nombrará a los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ayapango, Estado de México. Presentado por la Lic. Lorena Cruz Rosas, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia Transitoria del Municipio de Ayapango, Estado de México.** Con 09 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**, Presidente Municipal Constitucional, **LORENA CRUZ ROSAS**, Síndica Municipal, **MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**, Primer Regidor, **MARÍA CIELOS TENORIO**, Segunda Regidora, **RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Tercer Regidor, **EVELIN SANDOVAL RAMOS**, Cuarta Regidora, **GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**, Quinto Regidor, **ILSE FABIOLA MEDINA REYES**, Sexta Regidora, **BANESA RAMÍREZ MORENO**, Séptima Regidora.

La Secretaria informa: **"Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente"**. Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

*[Handwritten signature]*



ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 371

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 72 del Sistema Municipal Anticorrupción, artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en atención a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, Tienen a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos, el Acuerdo Municipal Número 371 quedando como sigue:

ÚNICO. - Aprobación para la Emisión de la Convocatoria 01/2024 para Seleccionar 3 de los Integrantes de la Comisión de Selección Municipal que Nombrará a los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ayapango, Estado de México. Presentado por la Lic. Lorena Cruz Rosas, Síndico Municipal y Presidenta de la Comisión Edilicia Transitoria del Municipio de Ayapango, Estado de México.



01/2024 CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL QUE NOMBRARÁ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 31 fracción XLVI, 48, fracción XVI, 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 72 fracción I, incisos a) y b), y Octavo Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, 55 fracción I inciso a) del Bando Municipal de Ayapango vigente, en relación con el Acuerdo Municipal número 63 de la Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo,

CONSIDERANDO

- I. Que el 30 de mayo de 2017, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, el Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.
II. Que la fracción I, inciso a) del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, integrada por cinco mexicanos por un periodo de dieciocho meses, de los cuales tres serán propuestos por Instituciones de Educación y de Investigación con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
III. Que la fracción I, inciso b) del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, integrada por cinco mexicanos por un periodo de dieciocho meses, de los cuales dos serán propuestos por organizaciones de la sociedad civil o en su caso, personas con conocimiento en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
IV. El cargo de miembro de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción será honorario. En razón de lo expuesto, los integrantes del Ayuntamiento, acuerdan emitir la

CONVOCATORIA

EL AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 FRACCIÓN I, INCISOS A) Y B) Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

CONVOCA

A las Instituciones de Educación y de Investigación y a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio o en su caso, a las personas con conocimiento en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, que propongan candidatos o candidatas a efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ayapango, Estado de México, de conformidad con las siguientes:

BASES

- PRIMERA: De conformidad con lo dispuesto en la fracción I incisos a) y b) del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento de Ayapango, determina los requisitos de elegibilidad para designar a los cinco ciudadanos mexicanos que integrarán la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
1. Ser Ciudadana o Ciudadano Mexicana o Mexicano por nacimiento, con residencia en el Municipio de Ayapango, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
2. Gozar de buena reputación y honorabilidad.
3. Ser mayor de edad.
4. Contar con identificación oficial con fotografía vigente.
5. No haber desempeñado cargos de Elección Popular.
6. Demstrar su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

- 7. No ser servidor público en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal de Ayapango o tener parentescos consanguíneos o afinas hasta cuarto grado laborando en el mismo.
8. No ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal, municipal o candidato a puesto de elección popular ni ministro de algún culto religioso.

SEGUNDA: La Secretaría del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cuatro cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, las instituciones de educación e investigación, así como las organizaciones de la sociedad civil o en su caso, las personas con conocimientos especializados en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción deberán presentar sus propuestas, las cuales deberán acompañarse por duplicado, en conjunto con la documentación siguiente:
1.- Currículum Vitae, que contenga:
a) Nombre completo.
b) Domicilio en el Municipio de Ayapango, Estado de México.
c) Domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio de Ayapango.
d) Correo Electrónico.
e) Fecha y lugar de nacimiento.
f) Número Telefónico.
g) Relatoría original que acredite los conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, con firma autógrafa y los documentos que acrediten dicha constancia.
2.- Copia certificada del acta de nacimiento.
3.- Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados del candidato (a) propuesto.
4.- Constancia domiciliar o de residencia expedida por autoridad competente.
5.- Exposición de motivos firmada por el candidato (a) propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y describa brevemente su proyecto de trabajo así como las razones que justifican su idoneidad para el cargo (original y copia).
6.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no ha sido suspendido o inhabilitado administrativamente para ocupar empleo, cargo o comisión en el servicio público, se encuentra sujeto a procedimiento administrativo.
7.- Carta bajo protesta de decir verdad de que no ha desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la convocatoria, en la cual también deberá expresar bajo protesta de decir verdad que no es servidor público en el ámbito federal, estatal o municipal.
8.- Escrito mediante el cual exprese su conformidad para que los documentos exhibidos en su registro puedan en su caso ser publicados en algún medio de difusión que el Ayuntamiento determine (original y copia).
9.- Carta de acreditación.
10.- Carta bajo protesta de decir verdad que no cumple con los requisitos de la convocatoria para ocupar algún cargo para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.
11.- Documentos probatorios de su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.

Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho, y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa de la candidata o candidato en original.
Los documentos originales o en copia certificada podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Contraloría Interna Municipal de Ayapango, Estado de México ubicada en el Palacio Municipal S/N Centro, Ayapango de Gabriel Ramos Millán, C.P. 56760, Ayapango, Estado de México o bien por la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, para realizar el cotejo de los mismos con las bases exhibidas.
TERCERO: Los documentos a los que se refiere el apartado anterior, se presentarán en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, ubicada en Palacio Municipal S/N Centro, Ayapango de Gabriel Ramos Millán, C.P. 56760 Ayapango, Estado de México en un horario de 9:00 a 16:00 horas en los días hábiles del periodo comprendido del 03 al 12 de Junio del 2024, sin excepción alguna.
CUARTO: Agradada la etapa de recepción de documentos, la Contraloría Interna Municipal de Ayapango, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la base segunda de la presente convocatoria y los remitirá dentro de un plazo de tres días hábiles a la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, la cual debe sesionar dentro del plazo de tres días hábiles

siguientes a la recepción de dichos documentos debiendo emitir el proyecto de dictamen de elegibilidad de aquellos, que mediante estudio, discusión y acuerdo sean validados. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, serán motivo suficiente para no validarse como presentado.

QUINTO: Derivado del dictamen referido en el apartado anterior la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, elaborará un listado de los candidatos que cumplieron con el total de requisitos, el cual será publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados y en la página electrónica del H. Ayuntamiento de Ayapango, incluyendo efectos de notificación para los (a)s candidatos propuestos.

SEXTA: La Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, por el voto de la mayoría de sus integrantes acordará el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán publicadas a través de la página del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal.

SÉPTIMA: La Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, hará el análisis de las propuestas y presentará el dictamen de los candidatos idóneos, que someterán a la aprobación del Ayuntamiento en Sesión de Cabildo.

OCTAVA: El Presidente Municipal con base al dictamen que emita la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, en término de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios realizará la propuesta de nombramiento, mismo que se someterá a la aprobación del H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial Gaceta Municipal, los estrados y en la página electrónica del H. Ayuntamiento, a partir del 03 de Junio del dos mil veinticuatro y hasta el día 12 de Junio de dos mil veinticuatro.

DECIMA: Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

UNDECIMA: En caso de no contar con los requisitos suficientes para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, emitirá una nueva convocatoria.

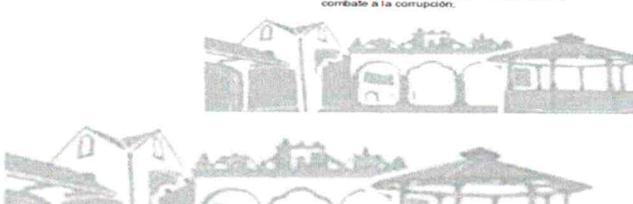
Aprobada en Sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, el día 31 de mayo del año dos mil veinticuatro, en el Acta de la Sesión Decima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo

C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL (RUBRICA)

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO (RUBRICA)



Handwritten signature





### Disposiciones Transitorias

**Primera.** -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara **"De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal."**

**Agotado el punto.**

### SÉPTIMO

**"Asuntos Generales"** la Secretaria del Ayuntamiento informa al C. Presidente Municipal Rene Martin Velázquez Soriano, que **SÍ** se registraron puntos a tratar en el apartado de Asuntos Generales. Y que corresponde a la Solicitud de reconocimiento del Callejón Morelos por parte de los Vecinos de la Delegación de Mihuacan, Presentado por el Arq. Edson Morales Reyes, Director de Desarrollo Urbano.

Para desahogar el punto VII del orden del día, y de conformidad con las atribuciones y potestades exclusivas que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 28 y 31 fracción V, de la Ley Orgánica Municipal, **Solicito a este Cuerpo Edilicio la Aprobación de la Solicitud de reconocimiento del Callejón Morelos por parte de los Vecinos de la Delegación de Mihuacan, Presentado por el Arq. Edson Morales Reyes, Director de Desarrollo Urbano.**



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
NO. DE OFICIO: AYPG/DDU/007/MAY-2024  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, ESTADO DE MÉXICO 30 DE MAYO DEL 2024

C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO  
P R E S E N T E:

EL QUE SUBSCRIBE **ARQ. EDSON MORALES REYES**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, POR MEDIO DEL PRESENTE LE ENVIÓ UN CORDIAL Y CALUROSO SALUDO Y A SU VEZ ME PRMITO SOLICITAR SE SOMETA A SESIÓN DE CABILDO EN ASUNTOS GENERALES EL SIGUIENTE PUNTO:

APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO COMO VIA PÚBLICA DEL CALLEJON MORELOS EN LA DELEGACIÓN DE MIHUACAN, MUNICIPIO DE AYAPANGO.

SIN OTRO PARTICULAR ME DESPIDO DE USTED, QUEDANDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA AL RESPECTO DEL PRESENTE ASUNTO QUEDO.

ATENTAMENTE

**ARQ. EDSON MORALES REYES**  
DIRECTOR HONORIFICO DE LA DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



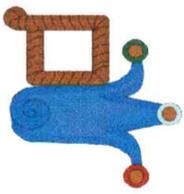
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





Administración 2022-2024  
 "2024, Año del Bicentenario de la Erección del  
 Estado de México"



ASUNTO: EL QUE SE INDICA

AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 08 DE MAYO DEL 2024  
**RECIBIDO**  
 FECHA 05/05/24  
 HORA 12:21 P.M.  
 AYUNTAMIENTO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, C.P. 56760  
 REPÚBLICA MEXICANA

C. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
 AYAPANGO, EDO. DE MÉXICO  
 P R E S E N T E:

Por medio de presente, nos dirigimos a usted para hacer de su conocimiento que los vecinos de la Delegación de Mihuacan, tenemos muchas necesidades que enfrentamos, por lo cual los vecinos le solicitamos de la manera más atenta a usted el reconocimiento y pavimentación de nuestra que se denominara calle cerrada prolongación Morelos. Que tiene 276.80 metros lineales por 6.00 metros de ancho.

Los vecinos sabemos y estamos conscientes que se tiene que donar parte de nuestras propiedades para que se pueda realizar lo obra que solicitamos, y hacerle saber que estamos en la mejor disposición de colaborar, ya que es una necesidad urgente y necesaria para los vecinos que nos encontramos en esta calle.

Entendemos que es una solicitud quizás para usted insignificante y que implica una gran decisión. Sin embargo, queremos resaltar que la construcción de esta calle beneficiaría a todos, mejorando el valor de nuestras propiedades y facilitando el acceso a nuestros hogares.

De ante mano agradecemos ponga a la mesa de su cabildo la propuesta de la obra ya antes mencionada.

Anexamos nombres con firmas de todos los vecinos de la calle cerrada de Morelos, no sin antes mencionar nuevamente que estamos en la mejor disposición de donar parte de nuestras propiedades para poder realizar dicho proyecto.

sin más asuntos que tratar por el momento y en espera de una respuesta favorable a nuestra petición le expreso mis consideraciones y respeto.

ATENTAMENTE  
 VECINOS DE  
 SAN BARTOLOME MIHUACAN

Flore Flores Salares  
 5564511654

- Anabel Muñoz Castillo
- Marcos del Fernández Puez
- Alba Delia Estrella Hernandez
- Juan Manuel Olvera Garcia
- Lina A Usuarra Juarez
- Flore Flores Salares
- Lisa Flores Salares
- Veronica Flores Salares
- Lourdes Flores Salares
- Anabel Hernandez Rodriguez
- Edson Flores Salares
- Maria Rios Rios
- Miguel Flores Galicia
- Ma Lourdes Salares Estrada
- Maria Flores Salares
- Edgardo Sanchez Alan
- Emmanuel Garcia Flores
- Lophael Herrera Garcia



El Ciudadano Presidente Municipal instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de lectura a la propuesta presentada y la someta a consideración y votación de los integrantes de este cuerpo edilicio, la Secretaria, consulta a los integrantes del cabildo si desean hacer uso de la palabra, por lo que **SÍ** se registró solicitud de intervención por parte de los Ciudadanos Ediles. El 3er regidor pregunta ¿ese callejón es el que esta rumbo a la salida de Mihuacan? Respondiendo el Arq. Edson Morales Reyes, Director Honorífico de Desarrollo Urbano, sí, dentro de la que se asfalto en 2019, del callejoncito que va a la derecha, rumbo hacia el campo hay un callejón hacia abajo. Comentando el 3er regidor, es el que una vez nos comentaron que solicitaban el drenaje. Respondiendo el Arq. Edson Morales Reyes, Director Honorífico de Desarrollo Urbano, si eso también se checo el drenaje, pero no hay salida, bueno si hay salida, pero el dueño del terreno por donde se podría sacar no dio permiso. Comentando la síndico municipal, bueno dices que en ese momento no había, ahorita en el oficio mencionan que todos están en la mejor disponibilidad de donar parte de lo que les corresponde a ellos. Respondiendo el Arq. Edson Morales Reyes, Director Honorífico de Desarrollo Urbano, pero para la calle. Porque esa calle la abrieron por cada terreno dijeron, yo dono 3 metros, de cada lado, entonces dicen que ellos están en la mejor disponibilidad. Preguntando nuevamente el 3er regidor ¿entonces ahorita es únicamente para meter la electrificación? Respondiendo el Arq. Edson Morales Reyes, Director Honorífico de Desarrollo Urbano, si, es que se está haciendo la gestión con CFE, entonces CFE pide que

Sancho

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



sea vía pública, no puede ser privado. Preguntando el 3er regidor ¿y los vecinos ya están de acuerdo? Respondiendo el Arq. Edson Morales Reyes, Director Honorífico de Desarrollo Urbano, si, dijeron que si, sin problema, de echo ahorita se están haciendo dos trabajos de electrificación, uno en el arenal en el primer callejón, sube y cruza las vías y llega hasta el primer rancho que está ahí, y el otro en Poxtla, que es desde la base de taxis, que es toda matamoros hasta la unidad deportiva de la Delegación, y eso si es vía pública no hay problema, pero en este si nos dijo que tenía que ser aprobado por cabildo que es vía pública, que estuviera registrado en el Municipio. Preguntando la síndico municipal ¿entonces ahorita solo estas pidiendo que sea público, aprobación para algún monto sobre la electrificación no? Solamente que sea público. Respondiendo el Arq. Edson Morales Reyes, Director Honorífico de Desarrollo Urbano, sí es que las electrificaciones nosotros las gestionamos con CFE y ellos se encargan de hacer las licitaciones, de contratar, de pagar, nosotros ahí no metemos nada de recurso. Preguntando la 4ta regidora ¿ya se realizó algún contrato de la donación de los señores que están de acuerdo? Respondiendo el Arq. Edson Morales Reyes, Director Honorífico de Desarrollo Urbano, ya están en el proceso, pero dijimos primero hay que pasarlo por cabildo para ver si es aprobado y ya seguimos con el trámite. Comentando la 4ta regidora, pero como se va aprobar si no se tiene un contrato. Respondiendo el Arq. Edson Morales Reyes, Director Honorífico de Desarrollo Urbano, ellos ya lo tienen, ósea ya nos hicieron la solicitud y ellos nos comentan que ellos están de acuerdo en donar la vía pública, porque pues de echo ya tiene años ese callejón. Comentando la 4ta regidora, sí, pero no tienen asentado lo que es el contrato, entre el Municipio y los vecinos. Respondiendo el Arq. Edson Morales Reyes, Director Honorífico de Desarrollo Urbano, es que nada más es solicitarlo por cabildo, y ya nosotros hacemos el trámite correspondiente, ya con catastro con Lorena y ella lo da de alta en el sistema de catastro. No habiendo más preguntas o comentarios se somete a votación y es **APROBADA POR MAYORÍA, La Solicitud de reconocimiento del Callejón Morelos por parte de los Vecinos de la Delegación de Mihuacan, Presentado por el Arq. Edson Morales Reyes, Director de Desarrollo Urbano.** Con 07 Votos a favor de los Ciudadanos **RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO, Presidente Municipal Constitucional, MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ, Primer Regidor, MARÍA CIELOS TENORIO, Segunda Regidora, RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ, Tercer Regidor, GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ, Quinto Regidor, ILSE FABIOLA MEDINA REYES, Sexta Regidora, BANESA RAMÍREZ MORENO, Séptima Regidora. Y 02 Abstenciones de los CC. LORENA CRUZ ROSAS, Síndica Municipal, (porque falta un documento soporte que apruebe que ellos ya donaron los integrantes de la calle. sea un contrato, una donación en donde ellos firmen que ya donaron cierto perímetro de su terreno) y de la C. EVELIN SANDOVAL RAMOS, Cuarta Regidora.**

La Secretaria informa: "Ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día. Es cuanto, señor presidente". Procediendo el Ciudadano Presidente Municipal ordena se de lectura al Acuerdo aprobado, para lo cual se procede y se asienta:

**ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 372**

El H. Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones dispuestas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 28 y 31 fracción V, de la Ley Orgánica Municipal, **Tienen a bien aprobar por MAYORÍA de votos, el Acuerdo Municipal Número 372 quedando como sigue:**



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





**ÚNICO.** – Aprobación del reconocimiento del Callejón Morelos en la Delegación de Mihuacan, Municipio de Ayapango, Estado de México, Solicitado por los Vecinos del Callejón ubicado en la Delegación de Mihuacan, Municipio de Ayapango.

*Silva*

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** -El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** - Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz declara "**De conformidad por lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, mando se publique el siguiente acuerdo en la Gaceta Municipal.**"

**Agotado el punto.**

**Agotado el punto.**

**OCTAVO**

**Clausura de la sesión.**

La Secretaria del Ayuntamiento hace uso de la palabra, informando al C. Presidente Municipal que se ha agotado el Orden del día.

Acto seguido el C. Presidente Municipal declara: "No habiendo más puntos en el Orden del día, **siendo las Nueve horas con Treinta y Nueve minutos, del día Treinta y uno de mayo del año 2024, se CLAUSURA LA CENTÉSIMA DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al TERCER año de Sesiones. Secretaria del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente.-----

- Se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica del Estado de México y Municipios, firmando al margen y al calce los Ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

DOY FE

La Ciudadana **ANGÉLICA SILVA GARCÍA** Secretaria del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México.



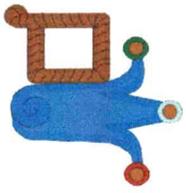
**LIC. RENÉ MARTÍN VELÁZQUEZ SORIANO**  
**PRÉSIDENTE MUNICIPAL**

*Martín*



LIBRO de





**C. LORENA CRUZ ROSAS**  
**SINDICO MUNICIPAL**



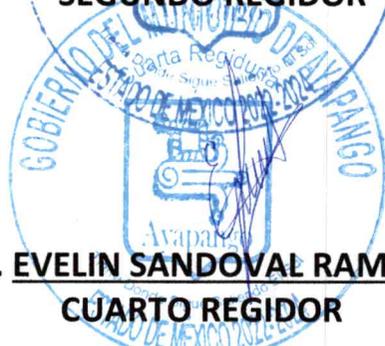
**C. MARCO ANTONIO FLORES MÁRQUEZ**  
**PRIMER REGIDOR**



**C. MARÍA CIELOS TENORIO**  
**SEGUNDO REGIDOR**



**C. RAYMUNDO RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
**TERCER REGIDOR**



**C. EVELIN SANDOVAL RAMOS**  
**CUARTO REGIDOR**



**C. GABRIEL RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
**QUINTO REGIDOR**



**C. ILSE FABIOLA MEDINA REYES**  
**SEXTO REGIDOR**



**C. BANESA RAMÍREZ MORENO**  
**SÉPTIMO REGIDOR.**

**SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**



**C. ANGÉLICA SILVA GARCÍA.**

